

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 4558**

CELEBRADA JUEVES 29 DE JUNIO DE 2000  
APROBADA EN LA SESIÓN 4562 DEL JUEVES 3 DE AGOSTO DE 2000



---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. <u>VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL</u> Creación de oficinas administrativas .....	2
2. <u>RECTORÍA</u> Vacaciones del Rector .....	18

---

Acta de la sesión **No. 4558, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el jueves veintinueve de junio de dos mil.

Asisten los siguientes miembros; M.L. Oscar Montanaro Meza, Director, Sedes Regionales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Licda. Catalina Devandas Aguilar y Sr. Alonso Brenes Torres, Sector Estudiantil, y Dra. Mercedes Barquero García, Representante Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las catorce horas y treinta y dos minutos, con la presencia de Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

Ausente con excusa: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., quien disfruta de sus vacaciones, y el M. Gilbert Muñoz, quien se encuentra incapacitado.

## ARTÍCULO 1

**El Consejo Universitario procede a analizar la propuesta de dos de sus miembros para crear las oficinas administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. (Documento PM-CU-00-16) Asimismo el Sr. Rector presenta una justificación de la reformulación conceptual y organizacional de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

La propuesta en referencia, que dice lo siguiente:

### "ANTECEDENTES:

Mediante oficio RCU-028-2000, del 7 de abril de 2000, la Rectoría remite al Consejo Universitario la propuesta de Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

En la sesión 4551(11), 7 de junio de 2000, el Consejo Universitario conoce la propuesta PM-CU-00-15, del 2 de junio de 2000, con el fin de que se derogue el acuerdo de la sesión 4416, artículo 1, punto 2, del 10 de febrero de 1999 y se crearan las oficinas administrativas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y se dejó pendiente para analizarlo en otra sesión con el fin de que se ampliara el dictamen con la justificación correspondiente.

### ANÁLISIS:

Con base en lo solicitado en la sesión 4551(11), del 7 de junio de 2000, la Rectoría remitió al Consejo Universitario la justificación de la reformulación conceptual y organizacional de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la cual a la letra dice: (oficio No. R-CU-62-2000, del 19 de junio de 2000).

*El 26 de noviembre de 1999, la Asamblea Colegiada Representativa aprobó los lineamientos políticos para la reformulación del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Este documento plantea las Políticas Generales en concordancia con el Estatuto Orgánico, los Lineamientos Generales de políticas para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Propuesta para la reformulación conceptual organizacional del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en concordancia con las políticas generales enunciadas anteriormente. De estos lineamientos se extraen como orientaciones fundamentales las siguientes:*

*La desconcentración de los servicios de la Vicerrectoría en las Sedes Regionales, en las Unidades Académicas y en otras instancias en concordancia con una planificación estratégica.*

*La prestación de servicios dentro de un contexto de humanización, agilización, simplificación e integración de procedimientos y trámites.*

*La integración y consideración de las especificidades de la vida estudiantil de las Sedes Regionales en el funcionamiento de la Vicerrectoría.*

*La adecuación de los perfiles para los cargos directivos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en concordancia con las políticas planteadas y con la naturaleza de las funciones que deben desarrollar las diferentes instancias.*

*Producto de tales lineamientos políticos, se propuso que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estaría constituida por cinco áreas de acción:*

*Los servicios ofrecidos por la Oficina de Registro encargada de diseñar y ejecutar las actividades de su competencia en los procesos de admisión, permanencia y graduación que se realizan de manera centralizada, así como de regular y controlar aquellos que se ejecutan de manera desconcentrada. Por la naturaleza de su función especializada y técnica y la responsabilidad que le corresponde por la importancia y valor de la información que está a su cargo, esta Oficina conserva su identidad separada en el organigrama de la Vicerrectoría.*

*La atención de aspectos socioeconómicos para satisfacer las necesidades básicas del estudiante, que garanticen su permanencia y graduación, estará a cargo de la Oficina de Atención Socioeconómica, la cual atenderá tanto el proceso de asignación de becas como la administración de los servicios complementarios. Dada la naturaleza especializada de esta Oficina y el fin social que persigue, es necesario que mantenga su identidad separada en la organización de la Vicerrectoría, para lo cual contará con el concurso formal de las otras instancias universitarias involucradas en el bienestar estudiantil.*

*La atención del bienestar y la salud de los universitarios, en la que se integran las diferentes actividades que procuran la salud de estudiantes y funcionarios durante su permanencia en la institución. Está constituida por la Oficina de Bienestar y Salud Universitaria y sus tres dependencias: Recreación Cultural y Deportiva, Promoción de la Salud Integral y Servicios Médicos.*

*La prestación de servicios de orientación y atención integral desconcentrados en el campus Rodrigo Facio, a cargo de la Oficina de Orientación y Atención Integral y constituida por sus*

tres servicios: Atención de Estudiantes con Discapacidad, Centro de Orientación Vocacional y las Unidades Desconcentradas.

La coordinación con las Sedes Regionales para la prestación de los servicios de Vida Estudiantil.

Con fundamento en lo anterior, se procedió a elaborar una propuesta de organigrama que fue sometida a conocimiento de Análisis Administrativo, instancia que envió, entre otras, las siguientes consideraciones:

Se advierte sobre la necesidad de que no prevalezca el aspecto orgánico estructural por sobre la articulación orgánico funcional y de procesos. Por lo tanto se recomienda trabajar más sustancialmente en la configuración de los procesos técnicos y los procesos de atención al estudiante.

Se coincide en que el organigrama incluya tres dominios o dimensiones, a saber: la dirección superior, los procesos técnicos y los procesos interactivos de vida estudiantil y presentan un organigrama (anexo #1).

Se coincide en que estratégicamente es importante que el cambio de nombres de oficinas mantenga la tradición (Orientación, Bienestar, Salud, Registro, Becas), a la vez que cada una de estas denominaciones sea acompañada de un nombre sustantivo que lo fortalezca en lo funcionalmente sustancial (Atención Integral, Información Estudiantil, Atención Socioeconómica).

Con el propósito de superar el problema del número de oficinas administrativas y sus nomenclaturas, lo siguiente es la articulación interna y con el entorno, para lo cual se recomendó rescatar la concepción de proceso de admisión, permanencia y graduación, estableciendo los enlaces relacionales entre macro y microprocesos, sistemas, subsistemas, etc.

Una vez recibidas las anteriores observaciones, se procedió a la elaboración del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (anexo #2), para lo cual se elaboraron las siguientes consideraciones previas:

Con el propósito de hacer posible la ejecución de los procesos técnicos a los que se refiere Análisis Administrativo, se establecen cuatro oficinas coadyuvantes que desarrollan una función sustantiva y unitaria ejerciendo un liderazgo técnico en la promoción y ejecución de tal función. De esta manera el reglamento propone la creación de las siguientes oficinas:

Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.  
Oficina de Bienestar y Salud Universitarias.  
Oficina de Orientación Estudiantil.  
Oficina de Registro e Información Estudiantil.

La creación de estas cuatro oficinas cumple además con el lineamiento político emitido en el sentido de adecuar los perfiles para los cargos directivos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en concordancia con la naturaleza de las funciones que deben desarrollar las diferentes instancias. Puede observarse que los nombres de cada una de las oficinas sugiere un objeto de estudio y de funcionamiento muy bien definido que requiere de un perfil especializado en su jefatura. Los artículos 9, 10, 11 y 12 de la propuesta de reglamento describen la naturaleza de cada una de las oficinas. Se están elaborando los reglamentos específicos de cada una de las oficinas los cuales proponen, de acuerdo con la naturaleza establecida para cada

una, los objetivos, las funciones que le corresponden y los mecanismos tanto propios como compartidos, para su ejecución.

Con el propósito de hacer posible la dimensión de procesos interactivos de la vida estudiantil a la cual alude Análisis Administrativo en el organigrama, se determina que los macroprocesos de admisión, permanencia y graduación se constituyen en el centro de interés funcional de la Vicerrectoría. Al macroproceso de admisión le corresponde la planificación y definición de técnicas, instrumentos y procedimientos, la coordinación, ejecución y evaluación de las actividades realizadas para informar, orientar y ubicar en carrera a los estudiantes de acuerdo con sus aspiraciones y potencial académico, y la capacidad institucional. El macroproceso de permanencia es el responsable de planear, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar las diversas políticas, procedimientos y actividades que permitan el avance del estudiante en un determinado plan de estudios con la guía y orientación adecuadas. Finalmente el macroproceso de graduación es el encargado de analizar, evaluar y retroalimentar al sistema acerca de las políticas, modalidades, procedimientos, estadísticas y otros aspectos de graduación. Considerando que estos macroprocesos atraviesan el quehacer institucional, la Vicerrectoría debe establecer mecanismos de articulación que trasciendan su estructura orgánica para planificar los lineamientos orientadores combinando la estructura formal con una organización matricial. El Consejo Asesor es la instancia propia para tal planificación, la cual se concreta en proyectos operativos. El inciso f) del artículo 4 del reglamento garantiza un funcionamiento integrado a partir de las matrices que constituyen la admisión, la permanencia y la graduación de los estudiantes universitarios.

3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil asume como compromisos para su funcionamiento los siguientes:

El mejoramiento e integración de los servicios prestados a la comunidad universitaria.

Accesibilidad para el estudiante y demás usuarios.

Flexibilización y reducción de trámites.

Intervención oportuna y adecuada.

Constante revisión y adecuación de los servicios a las necesidades de los estudiantes.

El estudiante como eje de su accionar y razón de ser.

Apoyo a la formación integral y al desarrollo de las potencialidades de los estudiantes.

Atención personalizada mediante el trabajo interdisciplinario y en equipo.

Promoción de una mayor vinculación con las Unidades Académicas generando espacios para la participación y gestión de proyectos.

Potenciación del impacto de los servicios.

Propiciar la creación de espacios de participación estudiantil que permitan al estudiante ser agente de su desarrollo y de su propia transformación.

Favorecer la calidad de vida de los funcionarios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Puede notarse que para que los anteriores compromisos sean cumplidos, es indispensable la existencia clara de instancias especializadas que asuman el liderazgo técnico y operativo, a la vez que dentro de un sano contexto administrativo, tengan la capacidad de solicitar y rendir cuentas sobre procesos y proyectos transversales que fortalezcan la calidad del servicio que presta la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Se propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio RCU-028-2000, del 7 de abril de 2000, la Rectoría remite al Consejo Universitario la propuesta de Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

En el capítulo IV Organización, de la propuesta de Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se señala:

Artículo 6. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil está constituida por los siguientes órganos:

Dirección.

Consejo Asesor.

Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

Oficina de Bienestar y Salud Universitaria.

Oficina de Orientación Estudiantil.

Oficina de Registro e Información Estudiantil.

3- En la sesión 4416, artículo 1, punto 2, del 10 de febrero de 1999, el Consejo Universitario acordó:

2- Crear como oficinas administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil las siguientes: Oficina de Promoción Estudiantil, Oficina de Registro e Información y Oficina de Vida Académica Estudiantil.

El oficio No. R-CU-62-2000, del 19 de junio de 2000, mediante el cual al Rectoría remite al Consejo Universitario la justificación de la creación de las cuatro oficinas de la Vicerrectoría de vida Estudiantil.

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en su artículo 22, establece:

Las resoluciones de la Asamblea serán susceptibles de revisión, salvo las referentes a elecciones o al conocimiento de apelaciones, las cuales se considerarán firmes desde que se tomen. La revisión sólo podrán pedirla los miembros que asistieron a la sesión en que se tomó el acuerdo impugnado, en número no inferior a un tercio.

El escrito deberá presentarse en la Rectoría, en horas de despacho y dentro de los ocho días hábiles siguientes a dicha sesión. No cabrá más que un recurso de revisión sobre el mismo asunto. En este caso, la convocatoria deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la presentación del recurso.

5- De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Estatuto Orgánico, el acta del 29 de noviembre de 1999, de la Asamblea Colegiada Representativa, ya se encuentra firme, puesto que ya no cabe recurso de revisión aún cuando el acta esta pendiente de aprobación.

6- En el Estatuto Orgánico, artículo 30, inciso n), se establece como función del Consejo Universitario:

Resolver, a propuesta del Rector, la modificación, creación, fusión o eliminación de Oficinas Administrativas.

**ACUERDA:**

Derogar el acuerdo de la sesión 4416, artículo 1, punto 2, del 10 de febrero de 1999.

Crear como oficinas administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil las siguientes: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, Oficina de Bienestar y Salud Universitaria, Oficina de Orientación Estudiantil y Oficina de Registro e Información Estudiantil."

La justificación de la reformulación conceptual y organizacional de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil dice así:

"El 26 de noviembre de 1999, la Asamblea Colegiada Representativa aprobó los lineamientos políticos para la reformulación del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Este documento plantea las Políticas Generales de concordancia con el Estatuto Orgánico, los Lineamientos Generales de políticas para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Propuesta para la reformulación conceptual organizacional del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en concordancia con las políticas generales enunciadas anteriormente. De estos lineamientos se extraen como orientaciones fundamentales las siguientes:

1- La desconcentración de los servicios de la Vicerrectoría en las Sedes Regionales, en las Unidades Académicas y en otras instancias en concordancia con una planificación estratégica.

2- La prestación de servicios dentro de un contexto de humanización, agilización, simplificación e integración de procedimientos y trámites.

3- La integración y consideración de las especificidades de la vida estudiantil de las Sedes Regionales en el funcionamiento de la Vicerrectoría.

4- La adecuación de los perfiles para los cargos directivos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en concordancia con las políticas planteadas y con la naturaleza de las funciones que deben desarrollar las diferentes instancias.

5- Producto de tales lineamientos políticos, se propuso que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estaría constituida por cinco áreas de acción:

Los servicios ofrecidos por la Oficina de Registro encargada de diseñar y ejecutar las actividades de su competencia en los procesos de admisión, permanencia y graduación que se realizan de manera centralizada, así como de regular y controlar aquellos que se ejecutan de manera descentralizada. Por la naturaleza de su función especializada y técnica y la responsabilidad que le corresponde por la importancia y valor de la información que está a su cargo, esta Oficina conserva su identidad separada en el organigrama de la Vicerrectoría.

La atención de aspectos socioeconómicos para satisfacer las necesidades básicas del estudiante, que garanticen su permanencia y graduación, estará a cargo de la Oficina de Atención Socioeconómica, la cual atenderá tanto el proceso de asignación de becas como la administración de los servicios complementarios. Dada la naturaleza especializada de esta Oficina y el fin social que persigue, es necesario que mantenga su identidad separada en la organización de la Vicerrectoría, para lo cual contará con el concurso formal de las otras instancias universitarias involucradas en el bienestar estudiantil.

La atención del bienestar y la salud de los universitarios, en la que se integran las diferentes actividades que procuran la salud de estudiantes y funcionarios durante su permanencia en la institución. Está constituida por la Oficina de Bienestar y Salud Universitaria y sus tres dependencias: Recreación

Cultural y Deportiva, Promoción de la Salud Integral y Servicios Médicos.

La prestación de servicios de orientación y atención integral desconcentrados en el campus Rodrigo Facio, a cargo de la Oficina de Orientación y Atención Integral y constituida por sus tres servicios: Atención de Estudiantes con Discapacidad, Centro de Orientación Vocacional y las Unidades Desconcentradas.

La coordinación con las Sedes Regionales para la prestación de los servicios de Vida Estudiantil.

Con fundamento en lo anterior, se procedió a elaborar una propuesta de organigrama que fue sometida a conocimiento de Análisis Administrativo, instancia que envió, entre otras, las siguientes consideraciones:

1- Se advierte sobre la necesidad de que no prevalezca el aspecto orgánico estructural por sobre la articulación orgánico funcional y de procesos. Por lo tanto se recomienda trabajar más intensivamente en la configuración de los procesos técnicos y los procesos de atención al estudiante.

2- Se coincide en que el organigrama incluya tres dominios o dimensiones, a saber: la dirección superior, los procesos técnicos y los procesos interactivos de vida estudiantil y presentan un organigrama (anexo #1)

3- Se coincide en que estratégicamente es importante que el cambio de nombres de oficinas mantenga la tradición (Orientación, Bienestar, Salud, Registro, Becas), a la vez que cada una de estas denominaciones sea acompañada de un nombre sustantivo que lo fortalezca en lo funcionalmente sustancial (Atención Integral, Información Estudiantil, Atención Socioeconómica).

4- Con el propósito de superar el problema del número de oficinas administrativas y sus nomenclaturas, lo siguiente es la articulación interna y con el entorno, para lo cual se recomendó rescatar la concepción de proceso de admisión, permanencia y graduación, estableciendo los enlaces relacionales entre macro y microprocesos, sistemas, subsistemas, etc.

Con base en lo anterior, y producto del trabajo sistemático que los funcionarios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil han venido realizando organizados en grandes grupos de trabajo coordinados por los Jefes de Oficina y la misma Vicerrectora, se elaboran las siguientes conclusiones referentes a la estructura y organización de esta instancia universitaria:

1- Con el propósito de hacer posible la ejecución de los procesos técnicos a los que se refiere Análisis Administrativo, se establecen cuatro oficinas coadyuvantes que desarrollan una función sustantiva y unitaria ejerciendo un liderazgo técnico en la promoción y ejecución de tal función. De esta manera se propone la creación de las siguientes oficinas:

Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.  
Oficina de Bienestar y Salud Universitarias.  
Oficina de Orientación Estudiantil.  
Oficina de Registro e Información Estudiantil.

La creación de estas cuatro oficinas cumple además con el lineamiento político emitido en el sentido de adecuar los perfiles para los cargos directivos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en concordancia con la naturaleza de las funciones

que deben desarrollar las diferentes instancias. Puede observarse que los nombres de cada una de las oficinas sugiere un objeto de estudio y de funcionamiento muy bien definido que requiere de un perfil especializado en su jefatura.

La naturaleza de cada una de estas oficinas busca plasmarse en el reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, es la siguiente:

#### Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

Es la encargada de administrar los procesos técnicos concentrados de asignación, control y seguimiento de becas y los servicios complementarios que surjan como alternativa para atender las necesidades socioeconómicas del estudiantado universitario, de manera que se garantice su permanencia y graduación exitosas. Le corresponde además la regulación y control de las funciones que se ejecutan de manera desconcentrada, relacionadas con los trámites de recepción de solicitudes de becas y apelaciones, estudios de casos, seguimiento de estudiantes, solicitudes de servicios complementarios, y en general todo lo que signifique facilitar y hacer más integral la atención a los estudiantes.

#### Oficina de Bienestar y Salud Universitarias

Es la responsable de integrar las diferentes actividades que procuran la salud de estudiantes y funcionarios durante su permanencia en la institución, mediante la prestación de servicios de salud, de promoción de la salud y de actividades culturales, deportivas y recreativas. Esta oficina trabaja de manera estrecha con las unidades académicas e instancias administrativas, de manera que se cuente con un diagnóstico permanente de la situación de salud de la comunidad universitaria, y se implementen acciones de educación, prevención y atención en busca del bienestar general de la población universitaria.

#### Oficina de Orientación Estudiantil

Es la responsable de agrupar, coordinar, dirigir y evaluar los servicios de orientación al estudiante. Acompaña al estudiante en la construcción de respuestas a los requerimientos propios de su proceso como universitario, coadyuvando en su desarrollo integral. Para llevar a cabo su misión cuenta con equipos interdisciplinarios de profesionales que ejercen su labor en las áreas de asesoría estudiantil en general, y específicamente en orientación vocacional ocupacional y servicios a los estudiantes con discapacidad. Además desarrollan proyectos cuya ejecución está articulada con las unidades académicas y la organización estudiantil. Asumen la prestación de los principales servicios que desconcentran las otras oficinas de la Vicerrectoría en vista de que se constituyen en la principal cara de acceso de los estudiantes a los servicios de vida estudiantil.

#### Oficina de Registro e Información Estudiantil

Es la oficina especializada y técnica encargada de diseñar y ejecutar las actividades relacionadas con el acopio, sistematización y certificación de la información estudiantil para los procesos de admisión, permanencia y graduación que se realizan de manera centralizada, así como de regular y controlar aquellos que se ejecutan de manera desconcentrada en las unidades académicas, en las sedes regionales y en las unidades desconcentradas de la Oficina de Orientación Estudiantil. Como principios de su gestión se encuentran la consolidación del proceso de atención estudiantil sobre la plataforma de "Ventanilla única", proveer de la información

necesaria para la toma de decisiones universitarias, la desconcentración de procesos en plena coordinación y armonía, la explotación del recurso tecnológico de la informática para una gestión más ágil y expedita de los asuntos estudiantiles que tengan que ver con esta dependencia y la asesoría a las Vicerrectorías en materia de su competencia con el propósito de mejorar el accionar universitario.

Se están elaborando los reglamentos específicos de cada una de las oficinas los cuales proponen, de acuerdo con la naturaleza establecida para cada una, los objetivos, las funciones que le corresponden y los mecanismos tanto propios como compartidos, para su ejecución.

Con el propósito de hacer posible la dimensión de procesos interactivos de la vida estudiantil a la cual alude Análisis Administrativo en el organigrama, se determina que los macroprocesos de admisión, permanencia y graduación se constituyen en el centro de interés funcional de la Vicerrectoría. Al macroproceso de admisión le corresponde la planificación y definición de técnicas, instrumentos y procedimientos, la coordinación, ejecución y evaluación de las actividades realizadas para informar, orientar y ubicar en carrera a los estudiantes de acuerdo con sus aspiraciones y potencial académico, y la capacidad institucional. El macroproceso de permanencia es el responsable de planear, organizar, coordinar, ejecutar y evaluar las diversas políticas, procedimientos y actividades que permitan el avance del estudiante en un determinado plan de estudios con la guía y orientación adecuadas. Finalmente el macroproceso de graduación es el encargado de analizar, evaluar y retroalimentar al sistema acerca de las políticas, modalidades, procedimientos, estadísticas y otros aspectos de graduación. Considerando que estos macroprocesos atraviesan el quehacer institucional, la Vicerrectoría establece mecanismos de articulación que trasciendan su estructura orgánica para planificar los lineamientos orientadores combinando la estructura formal con una organización matricial. El Consejo Asesor es la instancia propia para tal planificación, la cual se concreta en proyectos operativos. Hasta el momento se ha trabajado el proyecto relacionado con la admisión que incluye todas sus fases desde divulgación hasta ubicación en carrera, y el proyecto de atención de apelaciones estudiantiles, relacionado con el macroproceso de permanencia, que involucra las diferentes instancias de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y las Unidades Académicas. La dimensión funcional de procesos interactivos está incluida en la propuesta de reglamento de la Vicerrectoría que aún no ha sido conocida por el Consejo Universitario.

Una vez que fueron aprobados los lineamientos políticos de reformulación del Rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en noviembre de 1999, la administración asume la tarea de hacer partícipes a los funcionarios para que diseñen la organización y el funcionamiento necesario en las diferentes instancias operativas. Producto de estos análisis se asumen como compromisos de gestión los siguientes:

*El mejoramiento e integración de los servicios prestados a la comunidad universitaria.*

*Accesibilidad para el estudiante y demás usuarios.*

*Flexibilización y reducción de trámites.*

*Intervención oportuna y adecuada.*

*Constante revisión y adecuación de los servicios a las necesidades de los estudiantes.*

*El estudiante como eje de su accionar y razón de ser.*

*Apoyo a la formación integral y al desarrollo de las potencialidades de los estudiantes.*

*Atención personalizada mediante el trabajo interdisciplinario y en equipo.*

*Promoción de una mayor vinculación con las Unidades Académicas generando espacios para la participación y gestión de proyectos.*

*Potenciación del impacto de los servicios.*

*Propiciar la creación de espacios de participación estudiantil que permitan al estudiante ser agente de su desarrollo y de su propia transformación.*

*Favorecer la calidad de vida de los funcionarios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.*

Puede notarse que para que los anteriores compromisos sean cumplidos, es indispensable la existencia clara de instancias especializadas que asuman el liderazgo técnico y operativo, a la vez que dentro de un sano contexto administrativo soliciten y rindan cuentas sobre procesos y proyectos transversales que fortalezcan la calidad del servicio que presta la Vicerrectoría de Vida Estudiantil”.

EL M.L. OSCAR MONTANARO explica que el documento se elaboró con base en el que inicialmente, y de acuerdo con disposición del Consejo Universitario, envió el Sr. Rector.

Agrega que el último documento que se distribuyó fue enviado también por la Rectoría, en él hay algunos asuntos que se clarifican mejor.

EL DR. GABRIEL MACAYA apunta que la nueva justificación que llega se debe en gran parte al producto de un análisis que tuvo lugar ayer entre la Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil y los estudiantes, porque la justificación anterior, basada en la propuesta de Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, ha causado un poco de incertidumbre puesto que si bien la propuesta de Reglamento está en el Consejo Universitario, no ha sido aprobada.

Por lo tanto, la propuesta nueva lo que hace es presentar la justificación completa basada en los antecedentes de la Asamblea Colegiada Representativa, y lo que significa la propuesta de creación de las cuatro oficinas, y no sabe si esa propuesta hace más complicadas las cosas o por el contrario, da un marco más adecuado a la propuesta de creación de las mismas.

Hace notar que en el momento actual, y desde el punto de vista de la Administración es necesario romper lo que se podría llamar un círculo vicioso.

\*\*\*\*A las catorce horas y treinta y siete minutos ingresan a la sala de sesiones los señores: Dr. Luis Estrada e Ing. Roberto Trejos.\*\*\*\*

EL DR. GABRIEL MACAYA continúa en el uso de la palabra y expresa que se mantienen, y no han cambiado en todo el proceso, los principios básicos

de la conceptualización de la vida estudiantil y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, principios con los cuales la Administración ha estado comprometida desde el principio de todo este proceso.

Agrega que producto de la decisión de la Asamblea Colegiada Representativa surge un esquema conceptual que es objeto de un análisis tanto por parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, como por la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración. Dicha Sección hace ver muy claramente que el razonamiento debe darse más desde un punto de vista funcional, que desde un punto de vista estructural, y que la estructura debe reflejar ese análisis funcional, entonces partiendo de la definición de las cinco áreas de acción de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil propone una estructuración que refleja dos grandes macroprocesos que llaman procesos interactivos, y procesos técnicos, por lo tanto, las oficinas que proponen reflejan la existencia de esos dos macroprocesos, y de esa forma surge la propuesta de crear una oficina de bienestar y salud universitaria, una oficina de orientación y atención integral, una oficina de registro e información estudiantil, y una oficina de becas y atención socioeconómica.

Agrega que los nombres de dichas oficinas, que difieren un poco a las propuestas originales, reflejan justamente el análisis funcional.

Señala que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil una vez que aprobó el marco y los lineamientos políticos procedió en primer término a la redacción del reglamento general, y luego a la elaboración de cada uno de los reglamentos específicos por oficina, y es de ese trabajo que surgen las cuatro definiciones que están en las páginas tres y cuatro de la justificación actual.

EL M.L. OSCAR MONTANARO apunta que revisó las actas de la Asamblea Colegiada Representativa, tanto la No. 109 como la No. 110, para atender las preocupaciones que los señores miembros del Consejo Universitario pudieran tener en cuanto al espíritu de lo que fue aprobado en la Asamblea Colegiada Representativa.

En relación con el acta de la sesión 109 de la Asamblea Colegiada Representativa recuerda que hubo una moción de constituir en Comisión a los Decanos, Directores de Sedes Regionales, Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, y la Presidenta de la FEUCR para elaborar una moción con carácter de política general que procurara una síntesis que recogiera el espíritu de las mociones presentadas a la Asamblea Colegiada Representativa en la sesión 108, y para

ello se consultaría a los proponentes de dichas mociones.

Agrega que en vista de que esa moción no fue acogida, y lo que se dio fue un ordenamiento de las mociones para ser vistas en otra sesión de la Asamblea Colegiada Representativa, que fue precisamente lo que se acordó en la sesión 109, en su segunda parte, cuando se dispuso que la Administración, con el apoyo de un equipo técnico analizara los señalamientos, las observaciones y solicitudes hechas por la comunidad universitaria, como también el contenido de las mociones presentadas ante la Asamblea Colegiada Representativa, para que dicho Órgano conociera en un plazo no mayor de tres meses, la reformulación del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Señala que otro acuerdo que se tomó en esa oportunidad fue que, una vez aprobados los lineamientos generales de las políticas de reformulación del rediseño por parte de la Asamblea Colegiada Representativa, se le solicitara al Consejo Universitario someter a consulta a la Comunidad Universitaria el o los reglamentos pertinentes que regularían las funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Agrega que con base en dichos acuerdos, la Asamblea Colegiada Representativa en su sesión 110, analizó el trabajo realizado por la Comisión Técnica, nombrada por el Dr. Gabriel Macaya.

Indica que leyendo el acta de dicha sesión, en su primera parte, se desprende un acuerdo implícito en el sentido de aprobar el documento como tal, sin embargo, la Asamblea Colegiada Representativa fue cuidadosa en ese sentido, y mantuvo la idea de establecer las competencias de cada cual, y en ese ámbito de las competencias, se aprobó únicamente lo que corresponde a las políticas generales, o sea los lineamientos generales de políticas en concordancia con el Estatuto Orgánico.

En cuanto al nombre de las oficinas, quedó implícito en el acta, que tenían que quedar en el reglamento que debería preparar la Administración para el Consejo Universitario, y por lo tanto, quedaba pendiente el trabajo del Consejo Universitario de modificar el acuerdo tomado en febrero del año pasado.

Agrega que en algunas de las participaciones que hubo en esa Asamblea, por ejemplo, la que aparece en la página 16, del Sr. Eval Araya, y que dice: "...Creemos que esta propuesta presentada el día de hoy como ya se indicó producto de un trabajo profundamente consultivo, reflexivo y académico supera efectos subrayados con anterioridad, respeta la intención de cambio, y los aciertos del rediseño,

permite un avance medido, accesible y comprensible acorde al desarrollo y posibilidades institucionales, en observancia a las necesidades estudiantiles, norte básico en este y cualquier otro proceso institucional sustantivo..." queda clara la posición de la Asamblea.

Agrega que otra cita que le parece importante compartir hoy con los presentes es la del Sr. José María Villalta, que en su momento señaló lo siguiente: "...Efectivamente la Comisión trató de complacer las inquietudes de distintos sectores, y se cambiaron ciertas cosas más de forma, debo decirlo, por los principios fundamentales que orientaban el plan de rediseño, así como la necesidad de impulsar cambios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se mantienen..."

Indica que hay otra intervención, de la Srta. Eva Carazo que le parece importante mencionar la cual dice: "...Para nosotros es muy importante que se dé una verdadera vinculación entre los distintos procesos y finalidades de las oficinas que se están definiendo. No podemos concebir que la atención socioeconómica quede adscrita a la oficina de atención socioeconómica que es la que va a tener la mayor y única responsabilidad en ese sentido, pero esto ya correspondería precisamente a la aplicación de las políticas y no tanto, en cuanto a lo que corresponde a las oficinas en sí...", y posteriormente hace referencia a cada una de las oficinas correspondientes.

Agrega que con el repaso que ha hecho de las actas de las sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa en que se ha analizado el asunto, considera que el hecho de que el Consejo Universitario apoye la creación de esas oficinas, se hace más que todo con el sentido de poner en buen camino el espíritu de lo que aprobó la Asamblea Colegiada Representativa, que si bien ella no aprobó el nombre de las oficinas, fue precisamente porque consideró que era una potestad del Consejo Universitario, y no de ella, y de esa forma no interferiría en el ámbito de sus potestades.

Indica que lo expuesto ha sido un repaso de lo sucedido en el seno de la Asamblea Colegiada Representativa, para recordar lo que en ella se discutió.

EL DR. GABRIEL MACAYA desea complementar una idea que expresó anteriormente sobre la necesidad de romper un círculo vicioso en que se encuentra la Administración, o sea que tienen que implementar las políticas y lineamientos generales que fueron aprobados por la Asamblea Colegiada Representativa, y para ello es necesario tener una estructura administrativa estable que garantice poder

implementar esas políticas, y eso es lo fundamental ahora.

Indica que pueden seguir la discusión creando un vacío legal para la operación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, o pueden definir esas oficinas lo que daría el marco legal para poder seguir con la implementación de las políticas y lineamientos que dictó la Asamblea Colegiada Representativa, lo cual para él es el punto fundamental.

Agrega que hay dos tipos de compromisos fundamentales, uno sobre esos principios generales, que como bien dice don José María Villalta, y la Srta. Eva Carazo, el documento y el acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa preservan muy bien, y dos que haya un compromiso de la Administración de que los recursos necesarios para la organización de esas cuatro oficinas, sean recursos que salgan por añadidura, y no por erosión de programas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y eso tiene que quedar muy claro, porque le parece fundamental que esos aspectos queden claros para todos estudiantes y universitarios.

EL SR. ALONSO BRENES desea hacer referencia a varios puntos sobre el procedimiento con el que se pretende aprobar la creación de las cuatro oficinas.

Indica que hay un aspecto que trae implícito el aprobar o no las cuatro oficinas en el día de hoy, que es mucho jugar o apostar a que efectivamente los lineamientos van a ser reflejados en la creación de las oficinas.

Espera que no se hagan análisis exhaustivos, sin embargo, siente que hay falta de análisis y de estudio sobre la creación de dichas oficinas.

Apunta que se dio un sesgo en la información que se entregó al Consejo en la propuesta de reglamento de la Vicerrectoría que aún no ha sido conocida por el Consejo Universitario.

Una vez que fueron solicitadas al Sr. Alonso Brenes que aclare lo que acaba de expresar.

EL SR. ALONSO BRENES indica que la Dra. Alejandrina Mata afirmó que la información que se les distribuyó a ellos, no fue toda la información que ella pretendía que se les diera, pues les dijo que creía que habían visto la propuesta de reglamento.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que lo que acaba de expresar el Sr. Alonso Brenes es otra cosa.

EL SR. ALONSO BRENES continúa en el uso de la palabra y apunta que la Sra. Vicerrectora de Vida

Estudiantil contaba con que los estudiantes conocían la propuesta de reglamento, y que con base en él, podían tener un criterio de las intenciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y de la Administración para aprobar las oficinas, sin embargo, ese documento no se les hizo llegar.

Comenta que la posición de la Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil en relación con esa situación, fue que el Consejo Universitario tenía la responsabilidad de conocer la propuesta de reglamento, sin embargo, piensa que si él, como Vicerrector de Vida Estudiantil cree en la importancia que tiene el proyecto, cree que lo más sensato es encargarse de que la información llegue de la mejor manera las veces que sea necesario, y que el análisis se haga las veces que sea necesario, para que la propuesta llegue a un acuerdo.

En relación con el trabajo que ha venido desempeñando la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y no duda de las buenas intenciones de la misma, por buscar el bienestar de los servicios estudiantiles, desea hacer un llamado de atención sobre la forma en que se encausa el trabajo, porque los estudiantes se han visto excluidos de la propuesta, no se les ha tomado en cuenta, y si al gran conglomerado de estudiantes se les pregunta expresan no han sentido cambios en los servicios de atención estudiantil, y eso no es una situación nueva, sino que se ha venido presentando desde hace tiempo, y la mayoría de los estudiantes no conocen los cambios, y le preocupa que no los conozcan, porque los que están más cerca del asunto saben que el trabajo se realiza, pero la mayoría de los estudiantes no lo conocen, entonces ya priva una situación en que la legitimidad de la instancia puede verse afectada por ese tipo de situaciones.

Agrega que comprende la premura por la aprobación de las oficinas, sin embargo, cree que el procedimiento no es el más idóneo, y la falta de análisis y de incorporación del sector estudiantil al planteamiento de esas propuestas le preocupa mucho.

EL DR. GABRIEL MACAYA hace referencia a algunos de los puntos señalados por el Sr. Alonso Brenes. En primer término el referente a la falta de estudio sobre la creación de las cuatro oficinas, indica que hay un estudio de la Oficina de Análisis Administrativo que está citado en el documento de justificación, que es un estudio que refuerza y da las pautas para llevar a cabo la propuesta de las cuatro oficinas, de modo que no acepta el comentario de que haya falta de estudio para ese trabajo, aceptarlo significaría que están haciendo las cosas a la ligera y actualmente, y dado el trabajo que se ha realizado en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, no puede

aceptar que se diga que falta estudio para la creación de las cuatro oficinas.

A continuación se refiere al comentario sobre la información enviada, le parece absolutamente legítimo que la Vicerrectora de Vida Estudiantil sabiendo que desde el mes de abril el Consejo Universitario tiene la propuesta de reglamento, piense que esa propuesta es conocida.

Agrega que esa propuesta de reglamento fue conocida, se trata de una propuesta formal que fue enviada al Consejo Universitario, y en el Plenario se ha dejado en claro que existe y que está en su seno. Desde que se discutió por primera vez el tema, se dijo que había una propuesta de reglamento que estaba en el Consejo Universitario, la cual es del conocimiento del Plenario.

En cuanto al comentario de que los estudiantes dicen que no han sentido cambios en los servicios estudiantiles, el comentario es lógico, ese es el círculo vicioso que tienen que romper, no pueden implementar los cambios puesto que hay un vacío de marco legal para que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil funcione, y si lo que quieren es preservar ese vacío no van a haber cambios, no puede haberlos, habrá un desgaste tratando de mantener una estructura artificial con funcionarios que no saben cuál es su futuro, que no sabrán bajo qué marco pueden trabajar, y cree que lo peor que puede suceder es eso, y la situación que viven hoy, no es más que un reflejo de esa inseguridad frente a la ausencia de marco, entonces en un momento, la Administración tendrá que tomar decisiones que permitan seguir ese proceso, y actualmente eso le parece fundamental, habiendo garantías de los estudios realizados, siendo la propuesta concordante con las políticas y los lineamientos aprobados por la Asamblea Colegiada Representativa, cree que es un deber del Consejo Universitario tratar de aprobar la creación de esas oficinas, poder salir del impasse, y comenzar a trabajar en el desarrollo de los servicios estudiantiles en función de las políticas y lineamientos que comparten.

Agrega que desde el punto de vista operativo el nuevo documento sustituiría, para hacer más consecuente, todo lo que dice en el análisis después del primer párrafo hasta el final del PM-CU-00-16 o sea hasta donde dice: "propuesta de acuerdo". Si es necesario tiene el diskette con el texto, y si ven los dos textos se van a dar cuenta que coinciden en una gran parte, evitan la referencia al reglamento, y por lo tanto, explicitan las responsabilidades de cada una de las cuatro oficinas, sin hacer referencia a que eso está explicitado en la propuesta de reglamento.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS manifiesta que para los estudiantes es importante señalar que cronológicamente conocen una primera propuesta de acuerdo presentada por dos miembros del Consejo Universitario, con una justificación que como lo expresó el Dr. Gabriel Macaya al principio de la sesión, y según lo que conversaron ayer en una reunión con la Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil, les parece absolutamente insuficiente para entender cuál es la adecuación de las políticas que fueron aprobadas en la Asamblea Colegiada Representativa con la creación de las oficinas.

Desea referirse al acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa, porque piensa que en el primer párrafo del documento, sea el documento PM-CU-00-16 o sea el nuevo documento, está mal planteado en el primer párrafo lo que se acuerda en esa Asamblea Colegiada, piensa que una vez que se inicia ese segundo párrafo, después del punto y seguido y donde dice: "...Este documento plantea las políticas generales en concordancia con el Estatuto Orgánico, los lineamientos generales, y la propuesta de reformulación conceptual..." parece que el Consejo Universitario está aprobando todo el paquete por lo que ese párrafo es confuso en su redacción y quizás sea conveniente que se redacte de una mejor manera, porque parece que la Asamblea Colegiada Representativa aprobó todo el documento, hecho que según se deduce del acuerdo que leyeron de la Asamblea, no es así. Están claros que la Asamblea Colegiada Representativa podía aprobar las políticas generales en concordancia con el Estatuto Orgánico, y los lineamientos generales de políticas para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que serían los puntos 2 y 3 del documento elaborado por la Comisión Técnica de Reestructuración.

Le parece que es importante señalar que la propuesta de estructura con cuatro oficinas se planteó en la Asamblea Colegiada Representativa, y que parece no variar grandemente con la propuesta que les presenta ahora la Administración, no fue una propuesta que se tomó como definitiva, ni como aprobada, y los estudiantes partían de que se iba a iniciar el análisis que el Dr. Gabriel Macaya les indicó que se realizó, lo cual también fue confirmado por la Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil.

Agrega que dentro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se realizó un análisis de las implicaciones de esa estructura en su funcionamiento, como también implicaciones de carácter presupuestario, y de recursos humanos, la cual genera la creación de diversas oficinas administrativas, sin embargo, ha sido una sorpresa para la Representación Estudiantil darse cuenta entre ayer a las seis de la tarde y hoy en horas de la mañana, cuando tuvieron una reunión con funcionarios de la Vicerrectoría que nunca se discutió si esa era o no la estructura adecuada, sino que se partió en la Vicerrectoría,

desde el principio, en que esa era la estructura y entonces se empezó a ver cómo se iba a hacer para que esa estructura funcionara, entonces hay puntos de partida distintos, a los que los estudiantes pensaban que se tenían, sin embargo, esas son las reglas, la Administración podía proceder de esa forma, sin embargo, los estudiantes no lo sabían, y posiblemente eso es parte de las cosas que tal vez les lleva a la confusión en que están, insiste una vez más, en que los estudiantes no sabían que definitivamente se iba a trabajar sobre esa propuesta.

Desea recalcar lo referente a la participación estudiantil, indica que a partir de la aprobación del documento en la Asamblea Colegiada Representativa únicamente se han realizado dos Consejos Asesores en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, los dos con la participación de los representantes estudiantiles del Directorio pasado, en uno de esos Consejos Asesores, específicamente en el del 9 de marzo de 2000 se mencionó a que a nivel de borrador general se estaba hablando de la creación de esas cuatro oficinas, y ese es el único momento en que directamente la FEUCR conoció de la propuesta. La Comisión Bipartita de la Vicerrectoría funcionó y no niegan que la relación con los funcionarios está muy bien asentada, sin embargo, la queja fundamental es que a la Representación Estudiantil nunca se le informó ni se le hizo partícipe, y peor aún, cuando ayer angustiados le plantearon a la Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil esa situación, ella les expresó que los estudiantes no tienen por qué participar de esos procesos, entonces ese comentario fue para los estudiantes realmente alarmante.

Agrega que consideran que hay procesos generales que los estudiantes deben conocer, cómo por ejemplo cómo se van a prestar esos servicios, cuáles son los lineamientos generales en los que trabaja la Vicerrectoría, y que no conocen, y que tampoco era la intención que se conocieran, puede ser que efectivamente sea un error de comunicación, y lo plantean en el Plenario como un reclamo, para que de ahora en adelante, ese error no se vuelva a cometer, y la Representación Estudiantil siempre sea tomada en cuenta a la hora de estructurar planteamientos como los señalados.

Indica que no es posible que esa situación suceda, comprenden que hay procesos que se tienen que dar muy a lo interno de la Vicerrectoría, y eso se habló con la Sra. Vicerrectora, que no es que los estudiantes necesiten sentarse a la par de todos los funcionarios para ver qué hacen y cómo lo hacen, pero considera que es necesaria una mayor participación de la Representación Estudiantil en esos procesos.

Apunta que el Dr. Gabriel Macaya mencionó el estudio que se realizó en Análisis Administrativo, y le interesa mucho tener acceso a ese documento porque los estudiantes tienen preguntas operativas que hacer, y cree que la posición de la Administración no ha variado en el sentido de contestar sus inquietudes, tales como la seguridad de las medidas presupuestarias, y que no se van a tocar los programas específicos de Vida Estudiantil, pero si esos estudios se realizaron, y es lo que planteó ayer a la Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil, cómo es posible que la Representación Estudiantil tenga una carta de la Sra. Directora de la Oficina de Planificación Universitaria de la Universidad de Costa Rica, del 26 del presente mes en la cual informa el costo presupuestario de la creación de la oficina nueva es aproximadamente de ocho millones de colones, y el punto 4 dice que no es posible determinar si esa creación tiene implicaciones presupuestarias por cuanto no disponen de información adicional como por ejemplo si se van a eliminar otras plazas, lo cual compensaría el costo, y ella le respondió que la OPLAU no tiene por qué conocer esa información todavía, entonces opina que previo a que el Consejo Universitario apruebe la propuesta, los análisis correspondientes a las oficinas técnicas deben realizarse.

En relación con el reglamento que se menciona, que fue presentado desde el 7 de abril de 2000, y que fue otro de los principales motivos de discusión que tuvieron, porque cuando empezaron a preguntar al respecto indicaron que se les estaba dando un acuerdo en donde nada más se señalaba que se crean esas cuatro oficinas y no cuentan con un perfil claro de las funciones de ellas, ni cuáles funciones van a estar desconcentradas y cuáles no, que son aspectos fundamentales, y la forma en que se estaban apegando a los lineamientos, entonces la Dra. Alejandrina Mata les decía que ella había planteado ese asunto, que estaba planteado en el reglamento, y por lo tanto, que era necesario que conocieran de ese reglamento, e igual le parece que el reglamento debió de presentarse con una justificación, lo cual no se hizo.

Señala que además hay un problema, pues para que ese reglamento pueda comenzar a trabajarse en el Consejo Universitario, dicho Organismo requiere del acuerdo en firme de la Asamblea Colegiada Representativa, para lo cual necesitaban el acta, y según le informaron hoy los funcionarios de la unidad de estudios, fue precisamente cuando se iba a realizar la sesión de la Asamblea que pudieron tener acceso a dicha acta, y no es sino hasta el momento que la unidad de estudios tiene acceso al acta que puede empezar a darle el trámite correspondiente porque es ahí donde está tomado el acuerdo de la elaboración de ese reglamento.

Entonces tampoco es responsabilidad del Consejo Universitario, o de las instancias de dicho Organismo no haber dado el conocimiento adecuado a dicho reglamento.

Agrega que la Administración tenía la responsabilidad de enviarles la información antes de que dos miembros fueran los que tomaran la disposición de enviarlo.

Entienden la urgencia que hay en normalizar la situación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y la Representación Estudiantil, es la parte más interesada en que los servicios estudiantiles no se vean afectados de ninguna manera, creen que es una posición muy irresponsable, y así lo plantearon hoy en la reunión que tuvieron con los funcionarios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el hecho de que tomar una medida como la que se tomó hoy, mediante la cual se paralizó toda la atención estudiantil, sin siquiera haber dado la oportunidad al Consejo Universitario de conocer en una sesión los planteamientos del acuerdo.

Agrega que comprenden la posición de la Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil, quien les expresó que se sentía atada de manos, y quien les indicó que lo que requiere es tener una situación presupuestaria clara, una estructura organizativa y funcional clara, sin embargo, todos esos puntos no podía dejar de comentarlos.

Apunta que el Dr. Gabriel Macaya les indicó que el análisis del acuerdo hay que cambiarlo, pero considera que no solamente hay que incluirle ese documento de justificación, sino que deben incluirle muchos otros puntos, y hay algunos puntos específicos que los estudiantes tienen que poder asegurar y poder cuestionar un poco más, desea insistir mucho sobre el tema de qué pasó con la Oficina de Planificación Universitaria, y saber cuáles son los estudios de recursos humanos que se han realizado, y si se hicieron, o no se hicieron, y si no los realizaron por que se consideró que no eran necesarios.

Indica que hay otros puntos específicos que la Representación Estudiantil desea tocar, sin embargo, en principio, lo que ha expuesto anteriormente son los planteamientos que deseaban exponer en el Plenario.

EL M.L. OSCAR MONTANARO explica a los señores miembros del Consejo Universitario sus razones para firmar el dictamen, junto con Marco Fournier, M.Sc.

Indica que en su caso personal, lo hizo de acuerdo con el espíritu que se dio en la Asamblea Colegiada Representativa.

Recuerda que en la sesión de la Asamblea Colegiada Representativa No. 109, hubo una resistencia por el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en febrero de 1999. En esa ocasión se presentaron varias mociones que en un momento se solicitó, a través de una moción, que fueran estudiadas por una comisión integrada por decanos, y otros miembros de la Asamblea, sin embargo, esa propuesta no prosperó, y se le encargó a la Administración el ordenamiento de dichas mociones, y posteriormente también se dio la aprobación de una comisión técnica, que debía de nombrar la Administración. Entonces con ese fundamento, se presentó el documento que todos conocen, y que implícitamente, y fue lo que trató de explicar la principio de la sesión, fue aprobado por la Asamblea, lo que sucede es que la Asamblea se limitó, por el nivel de competencia, a aprobar solamente lo que correspondía a las políticas y lo otro quedaba para ser aprobado por el Consejo Universitario, y en ese sentido, y en su caso personal, ya que se presentó la propuesta de reglamento con el nombre de esas oficinas, le pareció firmar la propuesta que ya todos conocen, la firmó porque sentía que estaban actuando de manera armónica con la Asamblea Colegiada Representativa, y repasando la intervención que hizo en su momento Marco Vinicio Fournier, M.Sc., señala lo siguiente: "...en cuanto a que el acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa es muy claro y en ese mismo sentido es que debemos tomar acuerdos hoy aquí, porque de lo contrario estaríamos contradiciendo ese acuerdo, pero el problema va más allá, porque a partir de la página 8 se plantea una reestructuración de la Vicerrectoría lo cual de conformidad con el artículo 30 del Estatuto Orgánico le compete al Consejo Universitario establecerla y ya tomó un acuerdo hace unos meses en ese sentido, ¿habrá que modificarlo?, pero errado o no, le corresponde al Consejo Universitario no a la Asamblea Colegiada. Si nosotros aprobamos el documento como uno solo, estaríamos entrando en conflicto de competencia con el Consejo Universitario, lo cual podría ser muy grave..."

Insiste en que inicialmente eso fue lo que se había propuesto, o sea aprobar ese documento como tal, sin embargo, la misma Asamblea Colegiada Representativa fue cuidadosa en ese sentido y señaló la competencia del Consejo Universitario, pero la verdad es que dicho documento tiene un apoyo implícito de la Asamblea Colegiada Representativa, en el sentido de que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil elaborara el reglamento correspondiente, y ese trabajo se realizó atendiendo ese mandato implícito, lo explícito fueron las políticas, lo implícito la estructura que quedó establecida.

Agrega que en el último párrafo de la intervención de Marco Vinicio Fournier, M.Sc., dice: "...por tal motivo apoyo la propuesta de separar ambas cosas, ésta Asamblea aprueba los lineamientos que nos obliga a nosotros, al Consejo Universitario, a actuar en función de ellos, lo cual sí es potestad de esta Asamblea, y luego aprueba recomendar a la Administración y al Consejo Universitario el resto del documento..."

Reitera que en ese aspecto, y pueden revisar las intervención de otros miembros de la Asamblea Colegiada Representativa, que tienden a darle un respaldo a ese documento, y lo que hacen con la propuesta planteada es atendiendo lo que la Asamblea Colegiada Representativa implícitamente aprobó.

EL DR. GABRIEL MACAYA desea hacer una aclaración pequeña y sin ánimo de polemizar, desea garantizar a los estudiantes que lo que desean es echar a andar buenos servicios para ellos, y para la vida estudiantil.

Hace notar que tanto se discutió la estructura interna que pasaron dos cosas, primero que en un momento dado una propuesta de trabajo que se estaba discutiendo internamente se filtra, y produce una reacción gigantesca, para que vean que no es cierto que desde el inicio se dijo que serían cuatro oficinas, y hágase, esa no fue la situación, hubo y así se discutió aún en el Consejo de Rectoría las posibilidades de otra forma de organizar la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, una de esas posibilidades causó reacción sindical profunda, como todos lo saben, cuando en un documento interno la Dra. Alejandrina Mata dice que en vista del papel estratégico que tiene el sistema de becas, dicho sistema debería de ser un programa de la Vicerrectora con un rango superior al de las oficinas administrativas, y esa fue una propuesta de trabajo la que produjo una gran reacción, a él no le pareció una propuesta viable, y así se lo señaló a la Dr. Alejandrina Mata, y la decisión final se tomó basados en el documento del 28 de febrero de 2000, documento en el cual la sección de Análisis Administrativo dice muy claramente: "...resolver la situación de estructura por el contexto en que se está se convierte en el punto crítico mientras que en las organizaciones inteligentes de hoy, eso es solamente arquitectura( él habría dicho carpintería). Las dificultades para denominar con precisión los componentes o arquetipos siempre ha sido evidencia de mayores dificultades para abstraer lo sustancial de la organización, imaginemos por ejemplo la denominación de los componentes de una casa de habitación, lo sustancial en la significación es la funcionalidad, y no el aposento en sí pues dependiendo del uso podrían convertir en una sala de estar o viceversa. En las organizaciones

de hoy el imperativo es la flexibilidad y la constante adaptación de modo que la forma se ubique en un segundo plano en tanto que se debe privilegiar la función sustantiva.

Entonces quizá la respuesta no la encuentren en la creación de tres, cuatro o cinco oficinas, sino en la capacidad de articulación requerida para la atención integral del estudiante mediante procesos técnicos sistematizados que den soporte a la atención personalizada de frente al estudiante, los componentes orgánicos del pasado...", viene un análisis, luego dice: "...coincidimos en que el organigrama de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil incluya tres dominios o dimensiones a saber: la dirección superior, los procesos técnicos y los procesos interactivos..." y luego aparece todo el razonamiento que termina con la recomendación de una organización basada en un análisis funcional de cuatro oficinas.

Agrega que los componentes primeros de ese análisis administrativo son sujeto de debate, alguno podría defender la estructura frente a la función pero le parece que hay un estudio cuyo resumen fue presentado al Consejo Universitario el 28 de febrero de 2000 que lleva a la propuesta de organización de cuatro oficinas, lo cual le parece que es fundamental.

Recuerda que uno de los argumentos fundamentales del apoyo que se le dio a la propuesta estudiantil en cuanto a que se aprobara solo la primera parte, fue que no podía dejarse a la Administración amarrada porque es responsabilidad de la Administración operar el sistema de vida estudiantil, y ese fue uno de los argumentos centrales, por lo tanto, solicita que respeten ese razonamiento que fue uno de los argumentos de peso para defender y apoyar la propuesta que hizo la Srta. Eva Carazo respecto a que debían de aprobar solo la primera parte del documento.

Agrega que si en la introducción hay que cambiar, o sea que se presta a una lectura diferente el primer párrafo de la justificación y eliminar lo que se dice de lineamientos generales de política y la propuesta para la reformulación, pues eliminen la propuesta para la reformulación conceptual organizacional del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en concordancia con las políticas generadas enunciadas anteriormente si eso se presta a que se pueda leer de que eso fue aprobado, pero eso no fue aprobado, eso lo pone muy bien Marco Vinicio Fournier, M.Sc., cuando hace la defensa de por qué hay que apoyar la tesis de la FEUCR, y esos no son más que lineamientos o pautas que deberá seguir la Administración para organizar la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

LA DRA. SUSANA TREJOS desea dejar muy claro que es cierto que el reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil entró al Consejo Universitario y está en la unidad de estudios, eso es un hecho, pero la propuesta que deriva de la reformulación del rediseño aprobada por la Asamblea Colegiada Representativa, eso no está en el Consejo Universitario, porque el hecho de que entre un reglamento no significa que todos los miembros del Consejo Universitario lo conozcan a profundidad, eso es un hecho, porque no todos son miembros de la Comisión de Reglamentos, dicho reglamento tampoco ha estado como punto de agenda de dicha Comisión, el reglamento está trabado en la unidad de estudios y seguirá ahí hasta que no se ponga en la agenda de la Comisión, lo cual no ha sido posible porque falta el sustento documental que era el acta de la sesión 101 de la Asamblea Colegiada Representativa.

Propone que analicen lo que sucedió en febrero del año pasado; se presentó una propuesta de rediseño, la cual al final incluía una propuesta de reglamento, porque una cosa era el cambio de oficinas, y otra la aprobación de un reglamento.

Indica que ahora, cuando vieron el asunto por primera vez en el Plenario, se conoció como una propuesta de algunos miembros del Consejo Universitario, y en aquel momento le pareció que era importante cumplir con lo que decía el Estatuto Orgánico en el sentido de que el Consejo Universitario puede eliminar y crear oficinas a propuesta de la Administración, y también le pareció importante que esa propuesta fuera vista por una de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, porque en ellas es donde se puede analizar, reanalizar y también convocar a los diferentes actores que van a estar implicados en esa eventual reforma, como se hizo en aquel momento en que vino el Sindicato, los funcionarios de la Vicerrectoría, la Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil, o sea que ese carácter de escucha del Consejo Universitario le parece sustantivo, y eso se hace a través de las comisiones.

Incautamente creyó que porque le habían que dicho que ese era el procedimiento, que el asunto se iba a pasar a la comisión respectiva.

Apunta que el acta 110 de la Asamblea Colegiada Representativa, que se celebró el 26 de noviembre de 1999, la conocieron, y todos saben que el acuerdo es firme, pero la tuvieron como documento hace pocos días, y no es sino leyendo la letra que pueden medir sus alcances, y determinar hacia dónde les dirige ese acuerdo, y en el entretanto el Consejo Universitario no ha podido hacer gran cosa.

Opina que le parece muy bien que lo que se proponga sea una organización más funcional que estructural, lo que se pregunta es hasta qué punto lo funcional se puede traducir en una cuestión laboral.

Agrega que tuvo la oportunidad de conversar con la Licda. Catalina Devandas ayer en la noche, y constató la consternación en que ella estaba, el desconcierto y la preocupación, y la alarma que le produjo el hecho de que se considerara que los estudiantes no tenían que participar en el proceso, pero aún así, y según entiende desde ayer ellos han realizado un trabajo gigantesco por fundamentar bien el documento, no por ir en contra del mismo, sino por fundamentarlo bien, actitud que le parece muy loable y por garantizar que el documento, o la decisión que tomen, garantice la participación de los estudiantes en los diferentes procesos, y en esa actitud de los estudiantes es en donde ve una posibilidad de consenso de los miembros del Consejo Universitario, porque nadie está por decir que no, o que sí, no se trata de eso, están conscientes de que hay una crisis, la cual no ha sido provocada por el Consejo Universitario, no tienen esa responsabilidad, pero deben tomarla en consideración, y la actitud de los estudiantes le parece muy positiva en el sentido de ver cómo fundamentar, cómo argumentar las cosas para que la participación de ellos quede bien garantizada, no es que alguien se las está negando, lo que desean es que en el acuerdo mismo quede bien estipulada dicha participación.

Desea señalar que a partir del acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa, lo que le corresponde al Consejo Universitario no es aprobar a partir de tal página del documento, porque entonces el Consejo Universitario sería un ente formal y nada más, sino ver cómo se cumple fidedignamente el acuerdo de la colegiada en la estructura que le va a dar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Desea centrarse en que los estudiantes han trabajado reforzando, aportando ideas para el documento, y amarrando ciertos aspectos que son de gran preocupación para ellos, y le parece que ese es un trabajo en el que pueden avanzar todos juntos, tomar el documento y hacer las modificaciones pertinentes.

Agrega que ayer le expresó al Sr. Rector su preocupación de que todo el documento se basa en una explicación de lo que es el reglamento, pero el reglamento por el momento no existe, existe como un proyecto, por lo tanto, considera conveniente tomar de la justificación algunos argumentos que pueden sustentar la propuesta, atender las propuestas concretas que traen los estudiantes y ver si llegan a buen puerto, porque no se trata de

mantener una confrontación estéril. Sería muy conveniente que pudieran llegar a un acuerdo que permita desentramar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y entonces lograr un funcionamiento de la misma que garantice el bienestar de los estudiantes, pues dejar el impasse tampoco es conveniente.

EL DR. GABRIEL MACAYA desea poner en perspectiva el comentario de la Dra. Alejandrina Mata en relación con la participación estudiantil, puesto que lo discutió ampliamente con ella. Cree que hay una relectura sobre lectura al comentario que ella hizo, este va en un sentido muy preciso. Hay ámbitos de participación estudiantil, y se debe tener mucho cuidado con ellos y un ámbito de organización y de trabajo administrativo en que ella tiene sus dudas sobre el extremo de la participación estudiantil, y cree que esa duda que ella tiene es legítima. Hay que reconocer el trabajo que han hecho los estudiantes en todo este proceso de reorganización de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, es el primero en reconocerlo, y no significa en ningún momento que por el comentario hecho por la Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil va a haber una marginación de los estudiantes en los procesos de toma de decisiones que les compete; al contrario, si algo queda claro en todas las propuestas, es la participación estudiantil en los órganos de decisión de la Vicerrectoría, eso no se ha puesto en duda en ningún momento. Simplemente hay ámbitos de participación y que en momentos de crisis deben de estar muy claros cuáles son esos ámbitos de participación y cree que en todo el proceso, todos han sido particularmente celosos de la defensa de esos ámbitos de participación y llega un momento en que hay una cierta reacción hipersensible cuando se piensa, y cree que el Consejo Universitario ha sido ejemplo de esa reacción, con razón en algunos momentos, y él contribuyó a esa respuesta porque es muy difícil limitarse dentro de la Institución a los respectivos ámbitos, y cree que lo que pasó con la Asamblea Colegiada Representativa, en que la misma Asamblea, con gran lucidez, se limitó en sus competencias, esa actitud deberían seguirla como ejemplo institucional, asumiendo cada uno las competencias que les corresponden. Cree que en todo el proceso, otra área de hipersensibilidad ha sido la que han visto en el sector administrativo, esa llamada por el Sindicato Comisión Paritaria no existe, estructuralmente ni formalmente, es una fórmula de conversación que instauró la Vicerrectora de Vida Estudiantil, Comisiones Paritarias no están especificadas en el Estatuto Orgánico, ni en la Convención Colectiva de Trabajo, esa fue una fórmula que ella estableció para trabajar, en una situación de conflicto y de hipersensibilidad de las partes.

Desea aclarar el último punto respecto de lo expresado por la Dra. Susana Trejos, la nueva justificación que se distribuyó justamente lo que hace es subsanar uno de los defectos apuntados de la justificación original, que era la referencia al reglamento, por eso él propuso que todo eso se sustituyera, y tiene el diskette para hacerlo, y así contar con una nueva versión, con toda esa parte eliminada. Ya se elaboró otro organigrama, por lo tanto, lo único que queda pendiente es ver si están de acuerdo en los considerandos porque eso sustituiría el análisis, habría que ver si están de acuerdo con los antecedentes, se sustituye el análisis y decidir qué hacen con los considerandos, o si hace falta algo más en el análisis.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que se acuerda desde que se presentó el rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil como un proceso de re-ingeniería, y lo discutió con la Dra. Ligia Bolaños, y le expresó que en él se veía únicamente la parte de la estructura, sin embargo, la parte funcional, la de programas, como que estaba implícita pero no estaba desarrollada en su totalidad, entonces no se sabía cómo iban a ser esos programas de la atención integral de los estudiantes, cómo iban a ser los programas de salud de los estudiantes, y cómo se iban a integrar esos procesos dentro de la ciudad universitaria Rodrigo Facio, cómo iba a ser ese proceso en las Sedes Regionales de la Universidad.

Agrega que hoy están viendo el mismo asunto otra vez, y están discutiendo sobre estructura, ha visto algunos cambios en la Universidad sobre procesos estructurales en los que ha tenido alguna experiencia y que han sido bastante interesantes, por ejemplo la Facultad de Odontología que tenía una estructura bastante antigua, casi desde su fundación fue trasformada recientemente y pudieron en esa ocasión observar cómo dicha estructura, que ha funcionado bastante bien, permitió que se agilizaran programas docentes mucho más integrales, contar con una organización, o sea que ha habido un buen desarrollo, porque ayer discutía con algunos de los estudiantes sobre el tema, cree y se los decía ayer, que para él lo que están definiendo es como se dice en la tecnología de la computación el hardware, y falta el software, faltan los programas, y ese hardware va a soportar esos programas.

Agrega que es lógico que les salten dudas por el procedimiento porque se dio un proceso que no estuvo dentro del procedimiento normal de cómo se desarrolla una propuesta en el Consejo Universitario, la presentan unos estimables miembros del Consejo Universitario y no pasó a Comisión, y por eso se generó un problema, y cree que esa es la crítica más grande que ha podido discutir con los compañeros, y hoy tienen la propuesta en el Plenario, pero por otra

lado, también hay un peso muy grande porque también hay un análisis de una Comisión, de una participación de una Asamblea Colegiada Representativa, una serie de lineamientos que generaron una cantidad de trastornos enormes en la Institución, se han dado horas de trabajo en torno a la propuesta que analizan.

Agrega que han visto algunos aspectos puntuales, por ejemplo en el campo de la salud, cuando se habla de la Oficina de Bienestar y Salud Universitarias en las páginas 3 y 4, y que dice: "Es la responsable de integrar las diferentes actividades que procuran la salud de estudiantes y funcionarios...", se pregunta por qué se incluyen a los funcionarios, qué tienen que ver los funcionarios dentro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, eliminaría de una vez la palabra funcionarios, e incluiría el componente de la Oficina de Salud de los Estudiantes, ese es un componente de fondo y por lo tanto deben discutirlo en el Plenario, porque por una parte siempre ha recaído en la responsabilidad de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la atención en salud de los estudiantes, ese es un aspecto puntual que le gustaría que se discutiera en el Plenario, si realmente va a seguir correspondiendo ese proceso de la salud a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, o cómo lo van a desarrollar.

Indica que está totalmente de acuerdo con la propuesta, siempre y cuando sea la responsable de integrar las actividades que procuran la salud de los estudiantes, a los funcionarios, no es que no les van a dar salud, por supuesto que sí, pero se organizará el asunto por otra vía, pero no se recargará en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Cree que también se han hecho observaciones en relación con el nombre de las oficinas, como que los nombres de las oficinas deberían ser más claros, por ejemplo se dice: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, pregunta ¿de quiénes?, Oficina de Bienestar y Salud Universitaria, ¿para quiénes?; esos nombres habría que definirlos bien.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS manifiesta que no desea que se mal interprete la percepción y qué es lo que los estudiantes desean manifestar en torno a las palabras de la Sra. Vicerrectora de Vida Estudiantil en el sentido de que los estudiantes no tienen que participar en todos los ámbitos.

Agrega que la pregunta fue por qué no participa el sector estudiantil, y la respuesta fue que no participa porque en esos procesos no tienen que hacerlo.

Los estudiantes comprenden que hay procesos en los que no pueden participar, pero un proceso tan importante como el hecho de conocer el

planteamiento que tenía la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, le parece que es fundamental que sea del conocimiento de los estudiantes, sin embargo, ya fueron excluidos de ese proceso, no pueden echar marcha atrás, quizás por una percepción errónea, de que simplemente se trataba de sistemas muy técnicos, en los cuales no era necesaria la participación estudiantil y quizás por esa percepción errónea fue que no se consideró la participación estudiantil, pero desea señalar que esa percepción le parece inadecuada y que de ahora en adelante debe subsanarse.

A los estudiantes les parece muy importante que para proceder a analizar los referente al reglamento, y al acuerdo; primero el Consejo Universitario debe tomar un acuerdo que permita se fundamente el reglamento, para saber en qué límites y en qué ámbitos se pueden mover al elaborar el reglamento, porque un reglamento que no tenga ningún otro acuerdo de por medio podría abrir la posibilidad de cambiar absolutamente todo a través del mismo, y porque se da un poco más de sustento al existir un acuerdo previo del Consejo Universitario.

Hay asuntos muy puntuales, que cree se podrían revisar en una sesión de trabajo, sin embargo, antes desea preguntar al Sr. Rector por qué no existe el estudio de la OPLAU, o qué tiene que decir en relación con la Oficina de Planificación Universitaria, y lo que apuntaba el Dr. William Brenes sobre la Oficina de Salud.

Agrega que hablaron con la Dra. Eulile Vargas, y ella les decía que es muy costoso para la Universidad de Costa Rica fragmentar los servicios en funcionarios, docentes, estudiantes, porque ya existe una infraestructura y un sistema, sin embargo, el programa surge como un programa de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil e históricamente se ha manejado así, no tienen ninguna objeción al hecho de que se mantenga una Oficina de Salud que dé atención a toda la comunidad universitaria, en lo que si ven un problema es en que el presupuesto de esa Oficina venga única y exclusivamente de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Indica que si analizan el asunto desde el punto de vista de que la Oficina de Salud porcentualmente debe de atender más estudiantes en razón de que son la parte de la comunidad universitaria más numerosa, y que por esa razón debe de estar adscrita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, es lógico, pero les parece que tiene sentido que la Oficina de Salud de la comunidad universitaria esté junta, lo que es inadmisibles es el hecho que todo el presupuesto de la Oficina de Salud se cargue a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y al preguntarle a la Sra. Vicerrectora al respecto ella respondió que no

iban a solicitar presupuesto a ninguna otra Vicerrectoría.

Desea saber si la Administración ha pensado cómo se va a solucionar ese problema.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que la Oficina de Planificación Universitaria, les guste o no, ha sido una oficina de presupuestación, la función de planificación no es sino muy recientemente que comienza a asumirse en el sentido sustantivo, con el desarrollo de los planes estratégicos.

Explica que la Oficina de Planificación es una Oficina reactiva no propositiva, o sea la Oficina de Planificación responde bajo el planteamiento que se haría oportunamente respecto a cómo la nueva estructura de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil debe responder una estructura presupuestaria.

Hace notar que siendo fundamentalmente la Oficina de Planificación una Oficina de presupuestación, sería absolutamente inconveniente desde el punto de vista institucional que la Oficina de presupuestación dijera cómo se estructura o qué implicaciones tiene la oficina sustantiva, o sea que una vez estructurada la oficina se logre el presupuesto que responda a ella, de modo que ahí la Oficina de Planificación no tenía por qué dar opinión, y los estudiantes al pedirle la opinión directamente a la Oficina de Planificación, sin pasar por la Rectoría, como habían acordado que se iba a proceder, no permitieron que la Administración respondiera adecuadamente a esa consulta, y aclarara cómo es que esa Oficina de Planificación se integra dentro del funcionamiento universitario, y por eso insiste, los pedidos a las oficinas administrativas que no son dependencias directas del Consejo Universitario, deben hacerse a través de la Administración, y ese es un pedido que reiterará porque sistemáticamente se presta a conflicto o a mala interpretación, en este caso, a mala interpretación, no habla de conflicto.

En relación con el presupuesto de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y el presupuesto de la Oficina de Salud y atención a los funcionarios perfectamente se puede plantear el asunto a la Oficina de Planificación y la respuesta de dicha Oficina será muy concreta.

Agrega que si la Vicerrectoría de Vida Estudiantil pierde parte de sus deberes, deberá hacerse el ajuste presupuestario hacia abajo, y si otras instancias asumen este costo, habrá que consecuentemente reforzar ese ajuste presupuestario, no tienen muchos presupuestos en la Institución, tienen un presupuesto único, que tiene una estructura operacional que responde a las características, si la responsabilidad presupuestaria desaparece de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el

monto presupuestario tendrá que desaparecer también, de modo que el cambio neto es cero, y si tendrán un mejor presupuesto que refleje el funcionamiento de la Institución, pero no están haciendo ningún cambio sustantivo, ese no es más que un ajuste en la estructura presupuestaria que refleje la estructura funcional que es lo que desean hacer que es la política que se sigue actualmente, sin embargo, llega un momento en que, fragmentar presupuestariamente a tal grado las oficinas, puede ser contraproducente.

Hace notar que desde el punto de vista programas, es como se hace, entonces perfectamente podrían definir en la estructura del presupuesto dentro de la Oficina de Salud, el programa de atención a estudiantes que tendría tales componentes y tal costo, y el programa de atención a funcionarios que tendría tales presupuestos y tales costos, esa es la forma en que se debe responder, no es creando en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil el presupuesto de los estudiantes, en la Vicerrectoría de Docencia, el presupuesto de atención a la salud de los funcionarios docentes, y en la Vicerrectoría de Administración, el de la atención a los funcionarios administrativos, no, sino que se crearían dentro de la Oficina de Salud tres programas para la atención de cada uno de los grupos, entonces tendrían un mecanismo de gestión y de toma de decisiones adecuado, esa es la propuesta que haría, la cual le parece adecuada.

\*\*\*\*A las quince horas y cincuenta minutos el Consejo Universitario procede a sesionar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

A las diecisiete horas y treinta minutos el Consejo Universitario reanuda su sesión ordinaria.\*\*\*\*

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la propuesta de creación de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, la Oficina de Bienestar y Salud Universitarias, Oficina de Orientación Estudiantil, y la Oficina de Registro e Información Estudiantil, Oficinas administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con las enmiendas realizadas durante la sesión de trabajo.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Ing. Roberto Trejos, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS se refiere a la aprobación de las nuevas oficinas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y expresa que de parte del sector estudiantil esperan que en la elaboración del nuevo proceso se basen en el eje central de la atención integral al estudiante y que en ese sentido puedan crecer y mejorar toda la atención estudiantil en la Universidad, y por lo tanto, la Representación Estudiantil está en la mejor disposición de colaborar, siempre vigilante y controladora de dicha gestión, y desea señalar que sopesaron que eran muchas más las ventajas de la propuesta, a pesar de todas las dudas existentes, y esperan que dentro del proceso de implementación de las nuevas Oficinas se vayan concretando los cambios que son necesarios en la vida estudiantil de la Universidad de Costa Rica, siempre señalando la importancia de que la vida estudiantil se haya puesto como un eje central de atención de la función de la Universidad y que se debe de mantener así, y en ese sentido están en la mejor disposición de colaborar para que ese proceso se lleve a cabo de la mejor manera y que todos los estudiantes salgan favorecidos, y por supuesto la Institución.

En consecuencia, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO:**

**1- La Asamblea Colegiada Representativa en sesión No. 110 del 26 de noviembre de 1999, aprobó "los lineamientos generales de las políticas de reformulación del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil".**

**2- Mediante oficio R-CU-75-2000, del 29 de junio de 2000, la Rectoría remite al Consejo Universitario la "Justificación de la reformulación conceptual y organizacional de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil", que sustenta la propuesta de creación de las oficinas administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a saber: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, Oficina de Bienestar y Salud, Oficina de Orientación y Oficina de Registro e Información.**

**3- En la sesión 4416, artículo 1, punto 2, del 10 de febrero de 1999, el Consejo Universitario acordó:**

**"2- Crear como oficinas administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil las siguientes: Oficina de Promoción Estudiantil,**

**Oficina de Registro e Información y Oficina de Vida Académica Estudiantil".**

**4- En el Estatuto Orgánico, artículo 30, inciso n), se establece como función del Consejo Universitario:**

**"Resolver, a propuesta del Rector, la modificación, creación, fusión o eliminación de Oficinas Administrativas".**

**ACUERDA:**

**Derogar el punto 2 del acuerdo del artículo 1, de la sesión 4416 del 10 de febrero de 1999.**

**Crear como oficinas administrativas adscritas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil las siguientes: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, Oficina de Bienestar y Salud, Oficina de Orientación y Oficina de Registro e Información.**

**La Vicerrectoría de Vida Estudiantil deberá asumir como compromisos para su funcionamiento:**

**a) El estudiante como eje de su accionar y razón de ser.**

**b) La formación integral y al desarrollo de las potencialidades de los estudiantes.**

**c) Creación de los espacios de participación estudiantil que permitan al estudiante ser agente de su desarrollo y de su propia transformación.**

**d) El mejoramiento e integración de los servicios prestados a la comunidad universitaria.**

**e) Accesibilidad a los servicios para el estudiante y demás usuarios.**

**f) Flexibilización y reducción de trámites.**

**g) Atención personalizada mediante el trabajo interdisciplinario y en equipo.**

**h) Intervención oportuna y adecuada.**

**i) Constante revisión y adecuación de los servicios a las necesidades de los estudiantes.**

**j) Amplia vinculación con las Unidades Académicas generando espacios para la participación y gestión de proyectos.**

**k) Integrar a los representantes estudiantiles en los distintos órganos consultivos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

**4. La Administración deberá proveer los recursos humanos, financieros y de equipo técnico para el desarrollo de las cuatro oficinas creadas en el acuerdo dos, sin que se afecte la operación de los programas estudiantiles.**

**ACUERDO FIRME.**

EL DR. GABRIEL MACAYA agradece al Consejo Universitario la aprobación unánime de la propuesta,

y muy especialmente a los estudiantes por el trabajo realizado.

LA DRA. SUSANA TREJOS reitera lo que todos saben que el núcleo y razón de ser de la Universidad son los estudiantes, se siente muy alegre de ver de nuevo cómo crece el mañana en los jóvenes estudiantes, porque han manifestado una gran lucidez, una gran tolerancia y una gran flexibilidad, fruto justamente de esa lucidez y de esa responsabilidad con la que tomaron un asunto tan delicado y que les concierne tanto, y si no hubiera sido esa flexibilidad para decir que acomodaran el asunto, mejorándolo, fortaleciéndolo, y avanzando, pues se hubieran entabado muchísimo, cree que lo que desentabó la situación fue la actitud de los estudiantes, y aunque sea reiterativo desea consignar ese agradecimiento a los estudiantes.

EL M.L. OSCAR MONTANARO se adhiere a las palabras expresadas por la Dra. Susana Trejos, y considera que los más beneficiados con la propuesta van a ser los estudiantes, y por ende la Institución.

## **ARTICULO 2**

**El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, comunica que tomará vacaciones del 3 al 12 de julio de 2000 y que durante ese período atenderá la Rectoría como Rectora interina la Dra. Yamileth González García, Vicerrectora de Investigación.**

Informa que ha sido invitado a participar en un curso sobre gestión universitaria titulado "Función social de la Universidad", en Extremadura, va a dictar una conferencia. Iba a solicitar permiso para retirarse de sus funciones los días miércoles, jueves y viernes, sin embargo, como el Consejo Universitario va a estar en receso, decidió tomar vacaciones, participar en todo el curso, motivo por el cual estará ausente del lunes 3 al miércoles 12 de julio de 2000, y durante ese período atenderá la Rectoría como Rectora interina la Dra. Yamileth González García, Vicerrectora de Investigación.

A las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

**M.L. OSCAR MONTANARO MEZA  
DIRECTOR,  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y

*Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*